



BASES DE SELECCIÓN DE EMPRESAS DE GASTRONOMÍA/RESTAURACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA ZONA PICNIC DE FASHION & FRIENDS (MODA Y AMIGOS) 2022.

1. OBJETIVO

Seleccionar a las empresas de gastronomía/restauración que opten a participar en la zona picnic del evento "FASHION & FRIENDS 2022", que se prevé celebrar entre los días 11 al 13 de noviembre de 2022, en el Parque del Estadio Insular, en Las Palmas de Gran Canaria.

2. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO

Gran Canaria Fashion&Friends es un evento dirigido a emprendedores de los sectores moda, textil-confección, complementos de moda, calzado, belleza, arte, decoración, fotografía, gastronomía y estilo de vida, cuyo objetivo es mostrar los diseños de los creadores emergentes en un espacio de referencia capaz de unir a los profesionales y al público en general.

Los expositores podrán mostrar sus proyectos y colecciones, venderlas y aprovechar momentos de networking y relaciones públicas con sus clientes y nuevos contactos profesionales.

3. CANDIDATOS

Empresas de gastronomía/restauración que cumplan los requisitos mínimos establecidos en las presentes bases.

4. REQUISITOS MÍNIMOS

1. Tener domicilio social y fiscal en Gran Canaria.
2. Empresa propia o establecimiento propio a nombre del solicitante.
3. Alta en el impuesto de actividades económicas en epígrafes relacionados con las actividades objeto del evento.
4. Estar dado de alta en el régimen de trabajadores autónomos de la Seguridad Social, durante los días del evento. En caso de personas jurídicas, la persona titular de la empresa o establecimiento deberá estar dada de alta en el régimen de autónomos o con contrato de trabajo, con las mismas condiciones citadas anteriormente.
5. Contar con capacidad para prestar servicio, durante los tres días del evento.
6. Contar con certificado de formación en manipulación de alimentos actualizado de las personas que vayan a estar al frente del foodtruck/barra ejerciendo la venta.
7. Disponer de la autorización municipal para el ejercicio de la venta no sedentaria.
8. Disponer de certificado de verificación de extintores actualizado.
9. Disponer de póliza de RC, actualizada donde se recoja expresamente por el objeto del ejercicio de la venta ambulante.



5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. Formulario de solicitud debidamente cumplimentado.
2. Dossier digital y contenido mínimo:
 - Nombre de la empresa, año de creación y persona/s responsables de la misma.
 - Breve descripción de la empresa, su origen (isla, ciudad o población de procedencia)
 - Fotos de las food trucks o barras a utilizar, especificando su propuesta gastronómica/de restauración y/o de coctelería para el evento y el valor añadido que aportan al mismo.
 - Especificar si utiliza productos de Gran Canaria en las propuestas gastronómicas o de restauración.
 - Especificar si usa materiales ecológicos y reciclables (menaje, mesas, sillas, entre otros).
 - Información de participación en otros eventos de naturaleza similar.
3. Declaración responsable de estar al corriente con la hacienda estatal, la hacienda autonómica y la seguridad social, conforme al modelo (Anexo II) que se publicará junto con las presentes Bases, en la página web del Cabildo de Gran Canaria (www.grancanaria.com). En caso de que el solicitante tenga deudas con alguno de estos organismos, se entenderá que está al corriente cuando se haya concedido el aplazamiento/fraccionamiento de dichas deudas por parte del organismo correspondiente.

6. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las empresas que cumpliendo los requisitos mínimos señalados en el apartado cuarto de las presentes Bases, estén interesados en participar en "FASHION & FRIENDS 2022", deberán enviar al correo electrónico selecciongcmc@grancanaria.com el proyecto y el formulario de la solicitud debidamente cumplimentado, que se encontrará disponible en la web del Cabildo de Gran Canaria (www.grancanaria.com) junto con la documentación señalada anteriormente.

El correo se debe cumplimentar en base a las siguientes indicaciones:

- Poner en el asunto GCF&F2022 y nombre de la empresa.
- Indicar en el cuerpo del correo el nombre, teléfono y mail de la persona de contacto.
- Indicar la isla, ciudad o población de procedencia de la empresa.
- Adjuntar en el correo el dossier digital, en base a las indicaciones recogidas en el apartado 5.

El plazo límite para presentar las solicitudes será de **10 días naturales**, a contar desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases en la web del Cabildo de Gran Canaria (www.grancanaria.com). Transcurrido el mismo no se atenderá ninguna solicitud.



7. PROCESO DE SELECCIÓN

Recibidas todas las solicitudes, se comprobará que cumplen los requisitos mínimos de participación establecidos en el apartado cuarto, quedando fuera de este proceso aquellas empresas que conforme a la documentación presentada no cumplan los requisitos establecidos, así como aquellos que no acrediten de forma fehaciente los datos aportados.

Las empresas serán evaluadas de conformidad con los criterios de valoración objetivos y subjetivos establecidos en el apartado 8 de las presentes Bases, por la ORGANIZACIÓN del evento.

Para optar a participar, los solicitantes deberán obtener un mínimo de 25 puntos en los criterios objetivos y de 25 puntos en los criterios subjetivos. Con los solicitantes que superen dicha puntuación, se establecerá una relación entre los mismos, de acuerdo a los criterios de valoración señalados, concediéndose la participación a los solicitantes que obtengan mayor puntuación, hasta agotar el cupo de espacios disponibles.

A igualdad de puntuación, será seleccionada la solicitud que más puntuación haya obtenido en los criterios objetivos, luego en los criterios subjetivos, hasta finalizar la valoración y fijar el orden definitivo. En caso de que, una vez aplicado este procedimiento, dos o más solicitudes estuvieran igualadas a puntos, se procederá a un sorteo para determinar el orden de prelación entre ellas.

La admisión o no para participar, se le comunicará a cada solicitante mediante correo electrónico, dándole un plazo improrrogable de tres (3) días hábiles, para que acepte la participación y las condiciones de la misma, conforme al modelo (Anexo III) que se publicará junto con las presentes Bases, el formulario de solicitud (Anexo I) y la declaración responsable (Anexo II), en la página web del Cabildo de Gran Canaria (www.grancanaria.com).

Con aquellas solicitudes que cumpliendo los requisitos mínimos establecidos en el apartado cuarto de las presentes Bases y superando la puntuación mínima en los criterios objetivos y subjetivos, no hayan podido ser seleccionadas para participar en la “zona picnic de Fashion & Friends (Moda y Amigos) 2022”, por haberse agotado el cupo de espacios disponibles, se creará una lista de reserva por riguroso orden de puntuación. En caso de que por renuncia, incumplimiento o similar de alguno de los expositores seleccionados quedaran espacios disponibles, se procederá a llamar a los solicitantes de la lista de reserva por riguroso orden de puntuación.

La organización se reserva la facultad, en todos los casos, de decidir la ubicación de los espacios en el evento.

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración son los siguientes:

a) Criterios Objetivos:

- No contar con punto de venta físico (20 puntos)
- Participación en eventos de naturaleza similar en los 3 últimos años (10 puntos)
- Disponer de redes sociales o sitio web (5 puntos)
- Utilización de productos de Gran Canaria en las propuestas gastronómicas o de restauración (10 puntos)



puntos)

- Uso de materiales ecológicos y reciclables (menaje, mesas, sillas, entre otros) (5 puntos)

b) Criterios Subjetivos:

- Que la empresa encaje en la filosofía del evento (20 puntos)
- Carácter innovador del producto o servicio a exponer (10 puntos)
- Proyecto de ambientación y decoración del espacio (20 puntos)

9. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- **Contratar Seguro RC:** el participante contratará pólizas de seguro de daños materiales de los artículos expuestos y de responsabilidad civil. Este documento se presentará una vez confirmada la participación, junto al resto de documentos requeridos. En ningún caso podrá el participante pedir responsabilidad a la Institución ni a sus empleados por pérdida o daños en el material y objetos que se encuentren en el espacio.

- **Comunicar en plazo la cancelación:** La no participación en el evento, una vez aceptada la misma, deberá ser comunicada antes de la fecha anunciada por la organización. Así mismo, la organización se reserva el derecho de cancelar la participación o proyecto en cualquier momento si lo estima necesario.

- **Abonar Tasas Municipales:** Los participantes seleccionados se comprometen a abonar las tasas municipales que en su caso correspondan y que sean emitidas por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

- **Ceder imágenes:** Todas las fotos que se realicen por el fotógrafo oficial a petición de la dirección, podrán utilizarse por la organización para fines de promoción.

- **Cumplir horarios:** Todos los participantes han de cumplir con el día y horario establecido por parte de la organización para el montaje y que será comunicado vía correo electrónico con la suficiente antelación para que los participantes se puedan organizar. No se harán excepciones ya que afectaría al resto de los montajes del evento.

- **Respetar dimensiones espacio:** Cada participante decorará su espacio a su gusto, supervisado por la organización y previa aprobación del proyecto presentado, respetando las medidas correspondientes a cada espacio. Por razones de seguridad, ningún elemento aportado por la empresa podrá sobrepasar el límite del espacio y ocupar los pasillos.

- **Respetar accesos:** El acceso de expositores, visitantes al recinto y a los pabellones se realizará por las puertas que en cada caso señale la organización, y en las fechas y horas indicadas.

- **Cumplir medidas COVID-19:** cumplir y seguir fielmente cualesquiera medidas de prevención que se establezcan en la normativa local, autonómica o estatal, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, así como requisitos y obligaciones que se contemplan para la celebración de eventos de este tipo.

- **Cumplir reglas generales de participación:**

- Mantener limpio el espacio
- Tener listo el espacio a la hora de apertura del evento
- Dejar el espacio en el mismo estado en que se recibe



CONSEJERIA DE AREA DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y ARTESANÍA
Servicio de Industria y Comercio
10.0.1.

En caso de incumplimiento de las presentes obligaciones o de no veracidad de los datos aportados, la organización podrá cancelar su participación.

10. COMPROMISOS DE LA ORGANIZACIÓN

SERVICIOS INCLUIDOS

Espacio para la realización de la actividad gastronómica o de restauración.

Iluminación y punto de toma de corriente.

SERVICIOS NO INCLUIDOS

Material de exposición y mobiliario, que previamente habrá sido presentado y aprobado por la organización del evento.